

EXPEDIENTE CS/1700/1100505824/13/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA Sonda TRANSESOFÁGICA XMATRIX X7-2T, COMPATIBLE CON ECOCARDIOGRAFO PHILIPS IE33, DE LA SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA DEL ÁREA VII - MURCIA ESTE, H.G.U. REINA SOFÍA.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE UNA Sonda TRANSESOFÁGICA XMATRIX X7-2T COMPATIBLE CON UN EQUIPO DE ECOCARDIOGRAFÍA MARCA PHILIPS, MODELO IE33, DE LA SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA VII - MURCIA ESTE, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 170d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, de fecha 8 de enero de 2014, en la que se propone la adjudicación del suministro arriba indicado a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A.U., con CIF A28017143, considerando que es la única oferta admitida y se adecúa a las especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos reguladores de la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011 y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud mediante Resolución 25 de julio de 2011, publicada en BORM número 177, de 3 de agosto, por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud, que fue modificada por Resolución de 25 de octubre de 2012 (BORM número 259, de 8 de noviembre),

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE UNA Sonda TRANSESOFÁGICA XMATRIX X7-2T COMPATIBLE CON UN EQUIPO DE ECOCARDIOGRAFÍA MARCA PHILIPS, MODELO IE33, DE LA SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA VII - MURCIA ESTE.

Segundo: Admitir para su ponderación la oferta presentada por PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.



Tercero: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE UNA SONDA TRANSESOFÁGICA xMATRIX X7-2T COMPATIBLE CON UN EQUIPO DE ECOCARDIOGRAFÍA MARCA PHILIPS, MODELO IE33, DE LA SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ÁREA VII - MURCIA ESTE, a la empresa indicada, por el importe que se señala, con mención de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa Adjudicataria	PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.
C.I.F.	A28017143
Importe sin IVA	27.270,00€
IVA aplicable	10%
Importe del IVA	2.727,00€
Importe Total	29.997,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Ha sido - por razones técnicas - la única oferta admitida, no supera el importe máximo de licitación y se ajusta a los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos reguladores de esta contratación.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

Sexto: Conforme con lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 31 de enero de 2014

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD VII**

Resolución de 25 de julio de 2011 (BORM núm. 177, de 3 de agosto), modificada por Resolución de 25 de octubre de 2012 (BORM nº 259 de 8 de noviembre)



José María Cerezo Corbalán